ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:40 horas del día 12 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 336410**

DENOMINACIÓN: **DO Y CSS DE PROYECTO Y OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **316.448,38 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

Dª INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha **4 de febrero de 2025**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aceptarlo, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador, que se publicará junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. La Presidenta da lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	17/02/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3P9C2MW2ZFKAK4DPRVAN6TBC	PÁG. 1/2

EMPRESA	I/O	SEG WEB
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	243.348,80 €	SI
DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	243.830,00 €	SI
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	255.000,00 €	SI
FINWE INGENIEROS, S.L.	245.848,75 €	SI
INYGES CONSULTORES, S.L.	246.197,00 €	SI
CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	224.361,90 €	SI
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	244.456,37 €	SI
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	244.139,93 €	SI
JIT MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	245.666,80 €	SI
OLUZ, S.L.	243.600,00 €	SI
WSP SPAIN-APIA, S.A.U.	246.260,13 €	SI
BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	246.513,29 €	SI
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	249.942,00 €	SI
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	247.525,92 €	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	243.990,00 €	SI
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	252.525,81 €	SI
UTE CIVILE ICF, S.L.P. - SGS TECNOS, S.A. (SEVILLA)	245.405,72 €	SI
UTE NARVAL INGENIERÍA, S.A. - PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	243.500,00 €	SI

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **239.396,33 €**, esto es, una baja del **24,35%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que la entidad aludida justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	17/02/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3P9C2MW2ZFKAK4DPRVAN6TBC	PÁG. 2/2